en cor de su mag.d con poder par ticular y en esta
materia esta prevenido y con lo que avisare se pondra
el remedio que fuere nesesario =
el S.r don diego Palleres Regidor dixo = que dize lo que tien
dixo en su propusion porque no se acuerda aver se ha
llado en lo resuelto por esta ciudad porque si se ha
llara fuera de paresser que no se le cometieran los nego
cios al S.r visente ynperial porque su merced lleva ciuda
dos propios y hara harto de acudir a ellos con que no lo
podra hazer en los negocios de esta ciudad y este es su
paresser. =
entraron los señores don diego castaneda y don diego mon
son Regidores. =
entro el S.r migel Pisa Regidor = entro el S.r don diego [illegible]
Regidor =

Pett.on de Hernando Ximenez sobre el of.o de fiscal

En este ayuntamiento se le yo una petacion
de Hernando Ximenez vez.o desta ciu.d e fiscal
por su mag.d en que dize en rrazon de la venta
del d.ho of.o de fiscal que tiene concertado con
esta ciu.d y como de prox.mo espera le vengan
al de cutar por la paga que se cumplio
el dia de S.n Ju.o pasado deste año en que se le
causaran muchas costas salarios y molestias
suplica a esta ciu.d que en virtud del trato
que tiene fho en esta rrazon se le libre luego
yncontinente la cant.d de m.s que deve
del d.ho plaço cumplido y respeto el d.ho of.o de
fiscal esta por quenta desta ciudad
y por ella visto acordaron que el d.ho
Hernando Ximenez vea en que efe
tos devidos a esta d.ha ciu.d o que se de
vieren se le podra satisfazer y haga me
moria dellos para que esta ciu.d lo vea